

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

REQUISITOS	OFERENTE: DISTRINSUMOS FARAON SAS NIT: 900.348.422-4
PROPUESTA: 2 GRUPO 1 Y 2	
Carta de presentación de la oferta.	Folios 3 Suscrita por: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA Identificación: 1.060.268.385 Cargo: Representante legal Facultado: si ☒ no ☐ Condicionamiento: NO
Documento de identificación de quien suscribe la carta de presentación.	Folio 1 Nombre: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA Identificación: 1.060.268.385
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Nota: En caso de oferente plural a todos los integrantes se le debe verificar el documento aquí descrito.	Folios 4 Fecha de expedición: 21/08/2020 Nit: 900.348.422-4 Cámara de Comercio de: DOSQUEBRADAS Domicilio: DOSQUEBRADAS Nombre: DISTRINSUMOS FARAON SAS Matrícula: 35149 24 DE MARZO DE 2010 RENOVACIÓN DE MATRICULA: 2 DE JULIO DE 2020 Objeto Social relacionado con el proceso: si ☒ no ☐ Vigencia: INEFINIDO REPRESENTANTE LEGAL: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA C.C: 1.060.268.385 Facultado: Si ☒ No ☐ Revisor Fiscal: Si ☒ No ☐ Quien es el revisor fiscal: LUIS CARLOS SALAZAR LOPEZ Tarjeta Profesional No. 65425-T
Documento que demuestre capacidad del representante legal o su delegado para contratar, o documento que así lo autorice, si aplica.	N/A
Documento conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Proponentes extranjeros.	N/A

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020	
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO
1	CETONAS	\$6.062.386
2	THINNER	\$8.654.485
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662
4	SOLIDOS	\$643.455
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000

MANIFESTACIÓN DE INTERES	Folios 1 MANIFESTACIÓN DE INTERES: GRUPO 1 Y 2 Fecha de expedición: 26/08/2020
Certificación expedida sobre el pago oportuno de aportes de seguridad social (salud, pensiones, Riesgos laborales) y parafiscales. Debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	Folios 1 Fecha de expedición: 26/08/2020 Suscrita por: LUIS CARLOS SALAZAR LÓPEZ Es revisor fiscal? Si <u> X </u> no <u> </u> Es representante legal? Si <u> </u> No <u> X </u>
DEPÓSITO Presentar con la manifestación de interés el comprobante del depósito en la cuenta asignada al FEAB por un monto equivalente al <u>veinte por ciento (20%) del valor del grupo o grupos sobre los cuales tenga interés</u> , en presentar oferta, de conformidad con la relación descrita en el numeral 1.3 de LA MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD, así como los valores indicados en el numeral 4.2.1. DEPOSITO BANCARIO, del pliego de condiciones.	Folios 1 Fecha: 26/08/2020 Valor: \$3.500.000 COMPROBANTE DE PAGO DEPOSITO PARA GRUPO 1 y 2 Banco: Banco Agrario de Colombia N° Cuenta: Cuenta Corriente *****3646 – Feab
Certificado de participación independiente En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios: 2 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA
Compromiso Anticorrupción En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios: 2 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA
Declaración origen de fondos En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios: 1 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA
Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios: 2 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA
Verificación antecedentes de la Contraloría General de la República – Boletín de responsables fiscales	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO <i>ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6</i> Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

Verificación antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020
Verificación de antecedentes de la Policía Nacional de Colombia.	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020
Verificación de antecedentes del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE

Eliana Gonzalez M.

Evaluador por: ELIANA GONZALEZ MONROY
Cargo: PROFESIONAL DE GESTIÓN II
Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 16:18:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1060268385
Código de Verificación	1060268385200829161823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 16:15:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003484224
Código de Verificación	9003484224200829161547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149451260



WEB

16:18:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1060268385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149451207**



WEB

16:17:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRINSUMOS FARAON SAS identificado(a) con NIT número 9003484224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2020 04:21:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1060268385 y Nombres: SEBASTIAN HUMBERTO LOAIZA VILLA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15655763 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:20:42 horas del 29/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1060268385**

Apellidos y Nombres: **LOAIZA VILLA SEBASTIAN HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO <i>ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6</i> Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

REQUISITOS	OFERENTE: ICVO S.A.S. NIT: 890.932.892-1
PROPUESTA: 3 GRUPO 2	
Carta de presentación de la oferta.	Folios 3 Suscrita por: ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO Identificación: 43.156.155 Cargo: Representante legal Facultado: si ☒ no ☐ Condicionamiento: NO
Documento de identificación de quien suscribe la carta de presentación.	Folio 1 Nombre: ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO Identificación: 43.156.155
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Nota: En caso de oferente plural a todos los integrantes se le debe verificar el documento aquí descrito.	Folios 6 Fecha de expedición: 18/08/2020 Nit: 890.932.892-1 Cámara de Comercio de: ORIENTE ANTIOQUEÑO Domicilio: GUARNE Nombre: ICVO S.A.S. Matrícula: 13 DE MARZO DE 2009 RENOVACIÓN DE MATRICULA: 3 DE JULIO E 2020 Objeto Social relacionado con el proceso: si ☒ no ☐ Vigencia: INDEFINIDO REPRESENTANTE LEGAL ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO C.C: 43.156.155 Facultado: Si ☒ No ☐ Revisor Fiscal: Si ☒ No ☐ Quien es el revisor fiscal: GLORIA ENITH CARDONA AGUDELO Tarjeta Profesional No. 57492-T
Documento que demuestre capacidad del representante legal o su delegado para contratar, o documento que así lo autorice, si aplica.	N/A
Documento conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Proponentes extranjeros.	N/A

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020	
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO
1	CETONAS	\$6.062.386
2	THINNER	\$8.654.485
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662
4	SOLIDOS	\$643.455
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000

MANIFESTACIÓN DE INTERES	Folios 2 MANIFESTACIÓN DE INTERES: GRUPO 2 Fecha de expedición: 24/08/2020
Certificación expedida sobre el pago oportuno de aportes de seguridad social (salud, pensiones, Riesgos laborales) y parafiscales. Debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	Folios 1 Fecha de expedición: 24/08/2020 Suscrita por: GLORIA HENITH CARDONA AGUDELO Es revisor fiscal? Si <u> X </u> no <u> </u> Es representante legal? Si <u> </u> No <u> X </u>
DEPÓSITO Presentar con la manifestación de interés el comprobante del depósito en la cuenta asignada al FEAB por un monto equivalente al <u>veinte por ciento (20%) del valor del grupo o grupos sobre los cuales tenga interés</u> , en presentar oferta, de conformidad con la relación descrita en el numeral 1.3 de LA MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD, así como los valores indicados en el numeral 4.2.1. DEPOSITO BANCARIO, del pliego de condiciones.	Folio: 1 Fecha 26/08/2020 COMPROBANTE DE PAGO DEPOSITO PARA GRUPO 2 Valor del depósito: \$2.076.773 Banco: Banco Agrario de Colombia Convenio: 13872
Certificado de participación independiente En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 3 Fecha: 24/08/2020 Suscrita por: ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO
Compromiso Anticorrupción En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 2 Fecha: 24/08/2020 Suscrita por: ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO
Declaración origen de fondos En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 1 Fecha: 24/08/2020 Suscrita por: ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO
Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 2 Fecha: 24/08/2020 Suscrita por: ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO
Verificación antecedentes de la Contraloría General de la República – Boletín de responsables fiscales	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020
Verificación antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

Verificación de antecedentes de la Policía Nacional de Colombia.	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020
Verificación de antecedentes del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE



Evaluador por: ELIANA GONZALEZ MONROY
Cargo: PROFESIONAL DE GESTIÓN II
Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 16:52:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43156155
Código de Verificación	43156155200829165223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 16:50:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909328921
Código de Verificación	8909328921200829165025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149452138



WEB

16:50:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PINTURAS LTDA identificado(a) con NIT número 8909328921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149452186



WEB

16:52:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43156155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2020 04:54:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 43156155 y Nombres: ISABEL CRISTINA VASCO OSORIO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15656107 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:18 horas del 29/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43156155**

Apellidos y Nombres: **VASCO OSORIO ISABEL CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

REQUISITOS	OFERENTE: PINTURAS MONTOYA & PALACIO SAS NIT: 900.025.402-0
PROPUESTA: 4 GRUPO 2	
Carta de presentación de la oferta.	Folios 2 Suscrita por: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ Identificación: 71.315.011 Cargo: Representante legal Facultado: si <u> X </u> no <u> </u> Condicionamiento: NO
Documento de identificación de quien suscribe la carta de presentación.	Folio 1 Nombre: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ Identificación: 71.315.011
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Nota: En caso de oferente plural a todos los integrantes se le debe verificar el documento aquí descrito.	Folios 6 Fecha de expedición: 13/08/2020 Nit: 900.025.402-0 Cámara de Comercio de: MEDELLIN Domicilio: MEDELLÍN Nombre: PINTURAS MONTOYA & PALACIO SAS Matrícula: 21-345652-12 DEL 26 DE MAYO DE 2005 RENOVACIÓN DE MATRICULA: 03 de Julio de 2020 Objeto Social relacionado con el proceso: si <u> X </u> no <u> </u> Vigencia: INDEFINIDA REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ C.C.: 71.315.011 Facultado: Si <u> X </u> No <u> </u> Revisor Fiscal: Si <u> </u> No <u> X </u>
Documento que demuestre capacidad del representante legal o su delegado para contratar, o documento que así lo autorice, si aplica.	N/A
Documento conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Proponentes extranjeros.	N/A
MANIFESTACIÓN DE INTERES	Folios 1

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

	MANIFESTACIÓN DE INTERES: GRUPO 2 Fecha de expedición: 26/08/2020
Certificación expedida sobre el pago oportuno de aportes de seguridad social (salud, pensiones, Riesgos laborales) y parafiscales. Debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	Folios 1 Fecha de expedición: 26/08/2020 Suscrita por: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ Es revisor fiscal? Si ☐ no ☒ Es representante legal? Si ☒ No ☐
DEPÓSITO Presentar con la manifestación de interés el comprobante del depósito en la cuenta asignada al FEAB por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del grupo o grupos sobre los cuales tenga interés , en presentar oferta, de conformidad con la relación descrita en el numeral 1.3 de LA MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD, así como los valores indicados en el numeral 4.2.1. DEPOSITO BANCARIO, del pliego de condiciones.	Folio: 1 Fecha: 26/08/2020 COMPROBANTE DE PAGO DEPOSITO PARA GRUPO 2 Valor del depósito: \$ 1.730.897 Banco: Banco Agrario de Colombia Convenio: 13872
Certificado de participación independiente En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 2 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ
Compromiso Anticorrupción En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 1 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ
Declaración origen de fondos En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 1 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ
Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	Folios 1 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ
Verificación antecedentes de la Contraloría General de la República – Boletín de responsables fiscales	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO <i>ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6</i> Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

Verificación antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020
Verificación de antecedentes de la Policía Nacional de Colombia.	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020
Verificación de antecedentes del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/07/2020
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE



Evaluador por: ELIANA GONZALEZ MONROY
Cargo: PROFESIONAL DE GESTIÓN II
Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2020 05:22:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 71315011 y Nombres: JORGE ELIECER MONTOYA FLOREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15656389 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:21:54 horas del 29/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71315011**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA FLOREZ ELIESER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 17:20:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71315011
Código de Verificación	71315011200829172050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 17:17:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000254020
Código de Verificación	9000254020200829171707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149452945



WEB

17:18:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PINTURAS MONTOYA & PALACIO LTDA. identificado(a) con NIT número 9000254020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149453018



WEB

17:21:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIESER MONTOYA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71315011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

REQUISITOS	
PROPUESTA: 5	OFERENTE: INGENIERIA AMBIENTAL BONIBEL SAS NIT: 830.013.466-6
GRUPO 2 Y 3	
Carta de presentación de la oferta.	Folios 3 Suscrita por: ARNULFO BONILLA Identificación: 3.021.409 Cargo: Representante legal Facultado: si <u>X</u> no <u> </u> Condicionamiento: NO
Documento de identificación de quien suscribe la carta de presentación.	Folio 1 Nombre: ARNULFO BONILLA Identificación: 3.021.409
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Nota: En caso de oferente plural a todos los integrantes se le debe verificar el documento aquí descrito.	Folios 5 Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2020 Nit: 830.013.466-6 Cámara de Comercio de: BOGOTÁ Domicilio: BOGOTÁ Nombre: INGENIERIA AMBIENTAL BONIBEL S.A.S Matrícula: 00681788 DEL 6 DE FEBRERO DE 1996 RENOVACIÓN DE MATRICULA: 24 DE AGOSTO DE 2020 Objeto Social relacionado con el proceso: si <u>X</u> no <u> </u> Vigencia: INDEFINIDO REPRESENTANTE LEGAL: ARNULFO BONILLA C.C: 3.021.409 Facultado: Si <u>X</u> No <u> </u> Revisor Fiscal: Si <u> </u> No <u>X</u>
Documento que demuestre capacidad del representante legal o su delegado para contratar, o documento que así lo autorice, si aplica.	N/A
Documento conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Proponentes extranjeros.	N/A
MANIFESTACIÓN DE INTERES	Folios MANIFESTACIÓN DE INTERES: GRUPO 2 Y 3

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020	
	OBJETO ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO
1	CETONAS	\$6.062.386
2	THINNER	\$8.654.485
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662
4	SOLIDOS	\$643.455
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000

	Fecha de expedición: 27/08/2020
Certificación expedida sobre el pago oportuno de aportes de seguridad social (salud, pensiones, Riesgos laborales) y parafiscales. Debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	Folios 2 Fecha de expedición: 26/08/2020 Suscrita por: ARNULFO BONILLA Es revisor fiscal? Si ☐ no ☒ X Es representante legal? Si ☒ X No ☐
DEPÓSITO Presentar con la manifestación de interés el comprobante del depósito en la cuenta asignada al FEAB por un monto equivalente al <u>veinte por ciento (20%) del valor del grupo o grupos sobre los cuales tenga interés</u> , en presentar oferta, de conformidad con la relación descrita en el numeral 1.3 de LA MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD, así como los valores indicados en el numeral 4.2.1. DEPOSITO BANCARIO, del pliego de condiciones.	Folio: 1 Fecha: 26/08/2020 COMPROBANTE DE PAGO DEPOSITO PARA GRUPO 2 Y3 Valor del depósito: \$8.442.400 Banco: Banco Agrario de Colombia No. Cuenta: 331920003646 De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso y en el Manual de Contratación del FEAB, los oferentes interesados en el presente proceso, como requisito para poder presentar la manifestación de interés, <u>deberán consignar a favor del FEAB un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de cada grupo o grupos sobre las que tenga interés en participar</u> , teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que el valor del depósito realizado no corresponde al monto equivalente al 20% del valor total estimado de los grupos 2 y 3. Se aclara que la adjudicación, corresponderá a la totalidad de las cantidades de sustancias que integran cada grupo. Por tal motivo deberá realizar el ajustes del depósito conforme a los términos indicados en el pliego
Certificado de participación independiente	NO APORTA ANEXO 8 EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL PLIEGO DE CONDICONES DEL PRESENTE PROCESO, SUSCRITO POR EL REPRESENTATE LEGAL
En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	
Compromiso Anticorrupción	Folios 2 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: ARNULFO BONILLA
En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	
Declaración origen de fondos	Folios 1 Fecha: 26/08/2020 Suscrita por: ARNULFO BONILLA

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	 Libertad y Orden																			
	PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA. FEAB-EB-0001-2020																				
	OBJETO <i>ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6</i> Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.242.994) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS <table><tr><th>GRUPO</th><th>TIPO DE BIEN</th><th>VALOR ESTIMADO DEL AVALUO</th></tr><tr><td>1</td><td>CETONAS</td><td>\$6.062.386</td></tr><tr><td>2</td><td>THINNER</td><td>\$8.654.485</td></tr><tr><td>3</td><td>HIROCARBUROS(DISOLVENTE)</td><td>\$158.105.662</td></tr><tr><td>4</td><td>SOLIDOS</td><td>\$643.455</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO SULFURICO</td><td>\$42.977.006</td></tr><tr><td>6</td><td>HIDROCARBURO ACPM</td><td>\$128.800.000</td></tr></table>		GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO	1	CETONAS	\$6.062.386	2	THINNER	\$8.654.485	3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662	4	SOLIDOS	\$643.455	5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006	6
GRUPO	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO DEL AVALUO																			
1	CETONAS	\$6.062.386																			
2	THINNER	\$8.654.485																			
3	HIROCARBUROS(DISOLVENTE)	\$158.105.662																			
4	SOLIDOS	\$643.455																			
5	ACIDO SULFURICO	\$42.977.006																			
6	HIDROCARBURO ACPM	\$128.800.000																			

En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	
Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APORTA ANEXO 10 EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO, SUSCRITO POR EL REPRESENTATE LEGAL
En caso de proponente plural revisar que cada uno de los integrantes lo presente	
Verificación antecedentes de la Contraloría General de la República – Boletín de responsables fiscales	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020
Verificación antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020
Verificación de antecedentes de la Policía Nacional de Colombia.	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020
Verificación de antecedentes del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas	CONSULTA OFICIOSA Fecha: 29/08/2020
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE

Eliana Gonzalez M.

Evaluador por: ELIANA GONZALEZ MONROY
Cargo: PROFESIONAL DE GESTIÓN II
Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2020 06:24:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 3021409 y Nombres: ARNULFO BONILLA .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15656914 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:23:30 horas del 29/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **3021409**

Apellidos y Nombres: **BONILLA ARNULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 18:22:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3021409
Código de Verificación	3021409200829182210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2020, a las 18:20:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300134666
Código de Verificación	8300134666200829182049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149454243



WEB

18:21:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA AMBIENTAL BONIBEL S.A.S identificado(a) con NIT número 8300134666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149454264



WEB

18:22:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARNULFO BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3021409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.